

EXPEDIENTE: JUN/008/2019.
ACTOR: PARTIDO POLÍTICO MORENA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DISTRITAL 08 DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

TERCERO INTERESADO: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

AUTO

Chetumal, Quintana Roo, a los 24 días del mes de junio del año dos mil diecinueve.

VISTO la cuenta dictada por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, el día 21 y 22 de junio del año en curso, con el que se tuvo por presentada a la Maestra Mayra San Román Carrillo Medina, Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, con los escritos de la cuenta PRE/672/19 y PRE/680/19 y sus anexos correspondientes, mediante los cuales se da respuesta a los requerimientos realizados por este Tribunal en fechas 18 y 19 del presente mes y año, así como la cuenta de fecha 21 del mes y año en curso, del expediente JUN/003/2019, en la que se tuvo por presentada a la licenciada Claudia Rodríguez Sánchez, Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del INE, con la documentación de cuenta, por lo que se acordó en ambos casos remitir la documentación señalada a la ponencia para los efectos legales que resulten procedentes, en razón de lo anterior, el Magistrado Instructor en la presente causa Víctor Venamir Vivas Vivas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 fracciones I y IV, de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

ACUERDA

PRIMERO. Téngase a la Consejera Presidenta del Instituto Electoral de Quintana Roo, con los documentos de cuenta, dando cumplimiento a los requerimientos dictados por esta Autoridad Jurisdiccional, en fechas 18 y 19 de junio del año en curso; en consecuencia, agréguese a los autos del presente expediente, los documentos de referencia para los efectos a que haya lugar.

SEGUNDO. Téngase a la Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del INE, con los documentos de cuenta, dando cumplimiento al requerimiento dictado por esta Autoridad Jurisdiccional, en fecha 19 de junio del año en curso; en consecuencia, agréguese a los autos del presente expediente, los documentos de referencia para los efectos a que haya lugar.



Tribunal Electoral
de Quintana Roo

NOTIFÍQUESE por **oficio y por estrados a los demás interesados**, de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por Internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, y **CÚMPLASE**, así lo acordó y firma, el Magistrado Instructor, Víctor Venamir Vivas Vivas, ante el Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe.-
Conste.